

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEPARTAMENTO DE CALDAS- GOBERNACIÓN PARA E L PERÍODO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE 2019

### 1- NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

#### 1.1 NATURALEZA JURIDICA Y FUNCIONES ADMINISTRATIVAS

Entidad Territorial-Nivel Central Departamental, creada mediante el artículo 30 de la Ley 17 del 11 de abril de 1905. Políticamente está dividido en 27 municipios y su administración central está conformada por 14 secretarías y 3 entidades descentralizadas (Inficaldas, Dirección Territorial de Salud de Caldas y el Colegio Integrado del Oriente de Caldas). La Asamblea Departamental y la Contraloría General de Caldas, tienen autonomía administrativa, financiera y presupuestal y la Secretaría de Educación de Caldas con 165 Instituciones Educativas, informan trimestralmente al nivel central para su agregación y consolidación.

El Departamento Caldas tiene autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución. y ejerce funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes.

Mediante certificado del 30 de octubre de 2019, la Dirección General de Apoyo Fiscal DAF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, formalizó la inscripción de la terminación del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos del Departamento de

Caldas a partir del 23 de octubre de 2019, dejando en el Acta del Comité de vigilancia del 17 de octubre de 2019, en su numeral XI Recomendaciones por parte de la Promotora del Ministerio de Hacienda, con Relación a la modernización del Sistema de Información Financiera del Departamento de Caldas.

#### ✓ LIMITACIONES Y RIESGOS EN EL PROCESO CONTABLE

Los Estados financieros de la Administración Central por el año finalizado al 31 de diciembre de 2019 se presentan homologando el Catálogo General de cuentas del régimen precedente vigente hasta 31 de diciembre de 2017 (actualmente se utiliza), al Catálogo General de Cuentas para Entidades de Gobierno emitido por la Contaduría General de la Nación en cumplimiento a la Resolución 620 de 2015 y sus versiones actualizadas y de obligatorio cumplimiento a partir del 1 de enero de 2018. El Departamento de Caldas-Gobernación presenta limitaciones de tipo técnico y operativo del sistema integrado de información financiera, por no haberse implementado su actualización, el cual se encuentra totalmente obsoleto y los registros contables se realizan de forma manual en aproximadamente un 75%.

Para dar cumplimiento a la Resolución 533 de 2015 y al anexo contemplado en la Resolución 484 de 2017 de la Contaduría General de la Nación, mediante el cual se incorpora en el régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno. El Departamento de Caldas a partir del mes de septiembre de 2017 firmó Contratos, con funcionarios de la Empresa Comunidad Elite SAS, para desarrollar actividades en el período de preparación y el primer periodo de aplicación año 2018 y posterior 2019, cuyos consultores remitieron reportes y registros de forma Global soportadas en datos en Excel, para presentar el Estado de Situación Financiera de Apertura, inversiones, cálculo de Deterioro en Cuentas por Cobrar Impuesto sobre Vehículos Automotores que se realiza directamente en el aplicativo SISCAR, Propiedad Planta y

Equipo, Prestamos por Pagar en la categoría de Costo Amortizado en financiamiento interno de largo plazo y Pasivos Contingentes; el Departamento de Caldas no ha actualizado, ni ha parametrizado el sistema financiero, para incorporar en detalle las actividades del Nuevo Marco Normativo.

La información reportada en Pasivocol no ha sido apta para la aprobación del Cálculo Actuarial durante las últimas tres vigencias, presentando al Departamento de Caldas en la categoría Rezagada, que implica no poder retirar excedentes del sector Propósito General del Fonpet, y afecta la no presentación del saldo actualizado en el Estado de Situación Financiera, cuenta 2514 Beneficio PosEmpleo Pensiones-Cálculo Actuarial.

#### ✓ REGIMEN TRIBUTARIO:

El Departamento de Caldas no es contribuyente del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, de conformidad con el artículo 22 y 598 del (E.T) Estatuto Tributario, es agente Retenedor de Retención en la Fuente, no es responsable del Impuesto Sobre las Ventas y se encuentra exento del Gravamen a los movimientos financieros numeral 9 artículo 879 del E.T.

## 1.2 POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES:

Mediante Resolución 7929-1 del 14 de septiembre de 2018 se adoptó el Manual de Políticas Contables del Departamento de Caldas, y su aplicación del Marco Normativo que afecta el grupo de Inversiones e instrumentos Derivados, Cuentas por Cobrar, Propiedad Planta y Equipo, Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales, Prestamos por Pagar - Financiamiento Interno de Largo Plazo, Provisiones - Litigios y Demandas soportada en hojas de Excel, y sus registro de forma globalizada, la Depreciación de la Propiedad Planta y Equipo se realizó de forma global, ya que el módulo de Activos Fijos presenta fallas de parametrización,

no permitió su cierre por los años 2018-2019, ni visualización de la información contenida dentro del módulo.

El deterioro de las Cuentas por Cobrar – Impuesto sobre Vehículos Automotores a partir del año 2019, se realiza automáticamente en el Sistema SISCAR.

## 2- NOTAS DE CARÁCTER ESPECIFICO

### 1.1. EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

El detalle del Efectivo a diciembre 31 de 2019 equivale a \$57.134.470.782, se encuentran distribuidos en cuentas corrientes y de ahorros así:

111005	CUENTA CORRIENTE	\$2.222.359.906
111006	CUENTA AHORROS	\$54.912.110.876

Dentro de las conciliaciones bancarias se evidencian partidas por conciliar mayores a un año, lo cual no da certeza sobre los saldos reportados en la información, en un porcentaje aproximado del 15%, por lo cual se deberán tomar las decisiones correspondientes a la depuración de las cifras para efectuar el debido registro.

## 1.2 INVERSIONES- INSTRUMENTOS DERIVADOS

La siguiente es la clasificación de las Inversiones vigentes en la Gobernación para los periodos al 31 de diciembre 2019-2018

NOMBRE	CLASIFICACION	2019	2018
SOCIEDAD PORTUARIA RIO GRANDE DE LA MAGDALENA	COSTO	45,000,000	5,000,000
AEROCAFE	COSTO	5,000,000	5,000,000
PROMOTORA MIEL II S.A.S	COSTO	100	100
TELECAFE	ASOCIADA	3,524,449,160	4,512,330,857
FINDETER	COSTO	2,549,400,000	2,299,000,000
SOCIEDAD PORTUARIA ARQUIMIDES S.A	COSTO	220,000,000	220,000,000
EMPOCALDAS S.A E.S.P	CONTROLADA	166,855,422,988	163,991,765,627
SUBTOTAL		173,199,272,248	171,033,096,584
DETERIORO		-2,135,355	-2,135,355
TOTAL		173,197,136,893	171,030,961,229

### AL COSTO

Acciones Ordinarias y de Cuotas Partes de Interés Social, estas son:

- ✓ SOCIEDAD PORTUARIA RIO GRANDE DE LA MAGDALENA S.A
- ✓ AEROCAFE
- ✓ PROMOTORA MIEL II S.A.S
- ✓ SOCIEDAD PORTUARIA ARQUIMEDES S.A

Corresponde a las inversiones que se tienen con la intención de negociar y no tienen valor de realización, excepto la inversión en Findeter.

### INVERSIONES EN CONTROLADAS CONTABILIZADAS POR EL METODO DE PARTICIPACION PATRIMONIAL

Estas son:

- ✓ Empocaldas S.A. E.S.P

Su reconocimiento corresponde a las inversiones en entidades donde se ejerce el control en las decisiones en las entidades receptoras de la inversión. Se tiene control cuando se tiene derecho a los beneficios variables o se está expuesto a los riesgos a la participación y se tiene la capacidad de afectar la naturaleza o valor de los beneficios o riesgos, utilizando su poder sobre la controlada. Y se tiene poder cuando posee derechos que le dan capacidad presente de dirigir actividades relevantes, aquellas que afectan de forma significativa, la naturaleza o cantidad de beneficios que recibe o de los riesgos que asume. El poder se evalúa a través de la facultad del Departamento de Caldas- Gobernación- de ejercer derechos para dirigir políticas financieras y operativas de otra entidad. Los beneficios pueden ser financieros o no financieros. Los riesgos inherentes a la participación son aquellos que pueden afectar la situación financiera de la controladora.

Con posterioridad al reconocimiento, las inversiones en controladas se medirán por el método de participación patrimonial en los estados financieros individuales de la controladora.

Este método implica que la inversión se incremente o disminuya para reconocer la porción que le corresponde al inversor en los resultados del periodo y en los cambios en el patrimonio del Departamento de Caldas- Gobernación- controlada, después de la fecha de adquisición de la inversión patrimonial. Las variaciones patrimoniales originadas en los resultados del ejercicio de la controlada aumentarán o disminuirán el valor de la inversión y se reconocerán como ingresos o gastos en el resultado del periodo respectivamente. Las inversiones en controladas no serán objeto de reconocimiento de derechos e ingresos por dividendos y participaciones, ni de ajuste por diferencia en cambio. Para la aplicación del método de participación patrimonial, el Departamento de Caldas – Gobernación, dispondrá de sus propios estados financieros y de los de la controlada para una misma fecha de corte y bajo políticas contables uniformes. Si

los estados financieros de la controladora y los de la controlada se preparan para fechas de corte distintas, se realizarán los ajustes que permitan reflejar las transacciones o eventos ocurridos entre las distintas fechas de corte, siempre que la diferencia no sea superior a tres meses. Si se aplican políticas contables diferentes, se realizarán los ajustes a que haya lugar, con el fin de conseguir que las políticas contables de la controlada correspondan con las empleadas por la controladora.

### **INVERSIONES EN ASOCIADAS CONTABILIZADAS POR EL METODO DE PARTICIPACION PATRIMONIAL**

Estas son:

✓ **Telecafé**

Es la participación en entidades públicas societarias, sobre la que el inversor posee influencia significativa. No es una controlada, no constituye participación en un negocio conjunto. Se tiene influencia significativa: Cuando el Departamento de Caldas- Gobernación- inversora: Interviene en las decisiones de política financiera y de operación de la asociada. Cuando se posea, directa o indirectamente participación igual o superior al 20% del poder de voto en la asociada. Se tiene derechos de voto; potenciales del inversor, así como los mantenidos por otras partes. Incluyen: Aquellos que se puedan ejercer o convertir de inmediato.

✓ **No incluyen:**

- Los que tengan restricciones legales o contractuales, tales como el condicionamiento a sucesos futuros o la posibilidad de ejercitarse hasta una fecha posterior
- No se posee influencia significativa cuando: La participación directa o indirecta es menor al 20% del poder de voto de la asociada, a menos que pueda demostrarse claramente que existe tal influencia.

### Evidencias generales de la existencia de influencia significativa

- Cuando se tiene representación en la Junta Directiva u órgano equivalente en la asociada.
- Participa en la fijación de políticas de la asociada.
- Realiza transacciones importantes con la asociada
- Realiza intercambio de personal directivo con la asociada
- Suministra información primordial para la realización de las actividades de la asociada

### 1.3. CUENTAS POR COBRAR

#### ✓ Impuestos Sobre Vehículos Automotores

Respecto a las cuentas por cobrar es de mencionar el elevado número de contribuyentes actuales (cerca de 173.483), sobre los cuales se efectúa revisión, control y seguimiento, en software SISCAR de propiedad de un tercero, con licencia de uso perpetuo, del cual genera comprobante mensual para el registro en el sistema financiero de la entidad y el valor de deterioro de la cartera.

Saldos que a diciembre 31 de 2019- 2018, son:

DENOMINACION	DICIEMBRE 31-2019	DICIEMBRE 31-2018
IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	4,723,301,802	5,321,593,259
DETERIORO ACUMULADO	1,979,481,085	1,367,651,842

Se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por el Departamento de Caldas- Gobernación- en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espere a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a

través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados sin contraprestación, incluyen los impuestos y las transferencias.

Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro. Para las cuentas por cobrar que sean individualmente significativas, la evaluación de indicios se realizará de manera individual, y para aquellas que no sean individualmente significativas, se podrá realizar individual o colectivamente. En caso de hacerse de forma colectiva, las cuentas por cobrar que se agrupen deberán compartir características similares de riesgo crediticio. El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). En el caso de los impuestos por cobrar, se tomará como tasa de descuento la de los TES con plazos similares a los estimados para la recuperación de los recursos. El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo.

#### ✓ **Modelo de Deterioro de Cartera**

Sobre el modelo de deterioro presentado en los estados financieros, hay que decir que se efectuó de manera individual, lo que permite tener en detalle del deterioro uno a uno de cada uno de los contribuyentes deudores.

El modelo se encuentra parametrizado en el sistema alterno SISCAR y que fue confrontado durante el año 2019 con el modelo manual en Excel.

Se debe tener una conciliación entre los saldos del sistema alterno que registra las cuentas por cobrar y los saldos que presenta la contabilidad y deben tener saldos

iguales. Se requiere que los saldos del balance estén conciliados y que el valor este avalado y aprobado.

Se realiza deterioro sobre los conceptos del grupo de Cuentas por Cobrar de Impuesto, Sanciones y los Intereses.

En la Gobernación de Caldas el proceso de Rentas Departamentales está expuesta al riesgo de que sus Contribuyentes de Impuesto de Vehículos sean incapaces de cumplir con las obligaciones contraídas, y se incurra en una pérdida de sus activos financieros. Igualmente, al final de cada periodo contable se debe mostrar el valor real de cada cuenta del activo, por eso, cuando existe evidencia objetiva de que el GOBIERNO DE CALDAS no podrá cobrar su cartera de acuerdo con los términos originales acordados en los documentos de impuesto de vehículos o sobre los compromisos de pago estipulados en los acuerdos firmados y obligaciones a favor del GOBIERNO DE CALDAS, se debe estimar la pérdida por deterioro que disminuirá el valor de la cartera.

La cartera, es el conjunto de todas las cuentas por cobrar adeudadas al GOBIERNO DE CALDAS por parte de sus Contribuyentes de Impuesto de Vehículos.

El deterioro, es la pérdida de flujo de caja o valor económico que sufre un activo. Un deudor, es toda persona natural o jurídica que adeude al GOBIERNO DE CALDAS por cualquier concepto (Impuesto de Vehículo)

El riesgo, es la probabilidad de que un deudor no pague parte o la totalidad del pago acordado o en las fechas establecidas.

La pérdida dada al incumpliendo, es la relación de la cartera por edades y el recaudo por edades que me permiten hallar el indicador de recuperación de cartera, de irrecuperabilidad promedios sin exceder 12 meses para su cálculo, aplica desde la cartera corriente hasta el último mes adeudado por los diferentes conceptos.

El saldo diferido, es el cálculo del valor presente del saldo del valor de la pérdida dada al incumplimiento aplicando una tasa de descuento TES

Un TES, son Títulos de Deuda Pública, la tasa la fija el Gobierno Nacional a través del Banco de la República.

Un plazo estimado a recuperación es cuando se toma el método simplificado que incluye todas las edades de las cuentas por cobrar, incluyendo la corriente, con un Default que se genera en la edad mayor a 5 años y se discrimina en riesgo alto, medio y bajo, donde el riesgo alto mayor a 5 años es al que se le aplica el 100% del Deterioro traído a valor presente y al resto de edades se le aplica el riesgo medio y bajo sobre el valor de traer la PDI “Pérdida Dada al Incumplimiento” a VP “Valor Presente”, aplicando tasa de descuento TES e incluye cartera corriente por tratarse del método simplificado

#### Método:

Se toma el método simplificado que incluye todas las edades de las cuentas por cobrar, incluyendo la corriente, con un Default que se genera en la edad mayor a 5 años y se discrimina en riesgo alto, medio y bajo, donde el riesgo alto mayor a 5 años es al que se le aplica el 100% del Deterioro del saldo de la PDI- traído a valor presente y al resto de edades se le aplica, el riesgo medio y bajo sobre el valor de traer la PDI a VP aplicando tasa de descuento TES y donde el valor a deterioro es la diferencia

#### Aplicación del Método del Deterioro

Se hace la relación de las Cuentas por Cobrar por edades y el recaudo por edades de las cuentas del Estado de Situación Financiera para la construcción de los indicadores de recuperación e irrecuperabilidad promedios de la cartera de los últimos 12 meses, permitiendo obtener el resultado de la pérdida dada el incumplimiento, con base en los valores obtenidos, se tomará ese saldo diferido y se traerá a valor presente aplicando la **TES**, como tasa de descuento, los valores resultado del ejercicio serán comparados con los valores de la pérdida dada al incumplimiento y la diferencia se llevará al Deterioro de las Cuentas por Cobrar.

Ver Modelo de deterioro en el Manual de Políticas Contables.

### 1.3.37 TRANSFERENCIAS POR COBRAR

✓ -Sistema General de Regalías	\$221.582.106.724
✓ -Sistema General de Participaciones, Agua Potable y Saneamiento Básico	\$354.534.065

Corresponde a valores por cobrar a favor del Beneficiario Departamento de Caldas y los Ejecutores de los diferentes proyectos del Sistema General de Regalías y del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

### 1.6. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Son activos tangibles empleados por el DEPARTAMENTO DE CALDAS- GOBERNACIÓN- para la prestación de servicios; para propósitos administrativos.

Sobre este tema debemos observar que el módulo del sistema de información que dispone la entidad para el control de activos fijos, presenta fallas en su parametrización desde el 1° enero de 2018 y su enlace con la codificación contable, no permitiendo registros en línea desde el módulo de activos fijos, por lo cual su registro se debió efectuar en forma global en algunas subcuentas como 160506 Terrenos con Uso Futuro Indeterminado, 161501 Edificaciones en Curso, 164090 Otras Edificaciones, 168101 Bienes de Arte y Cultura, y soportadas en hoja Excel, la Depreciación Acumulada reflejada en la cuenta 1685 correspondiente a la Propiedad Planta y Equipo no se pudo realizar de manera automática en el sistema, dado que se encontraban parametrizadas a la cuenta de patrimonio correspondiente al régimen contable precedente, ya que hacia el interior, el funcionario a cargo del manejo de dicho modulo, no cuenta con la capacitación idónea para la operación del módulo en el sistema SAP; tampoco permitió el cierre del módulo correspondiente al periodo anual 2018 y 2019. La depreciación fue aplicada en forma globalizada sobre los saldos reflejados en las subcuentas de la propiedad planta y equipo.

Al 31 de diciembre de 2018 para el Grupo de Bienes Inmuebles (Terrenos y Edificios) y Bienes de Uso Público (Terrenos), se estableció una nueva medición al valor de mercado o al costo de reposición depreciado determinado a través de avalúo técnico elaborado por firma especializada en el tema y sus variaciones fueron incorporadas y ajustadas en este mismo periodo.

COD	DENOMINACION	DIC31-2019	DEPRECIACION	TOTAL	DIC31-2018	DEPRECIACION	TOTAL
1605	TERRENOS	130,585,207,728	0	130,585,207,728	131,753,772,342	0	131,753,772,342
1615		5,510,650,122	0	5,510,650,122		0	
1636	P.P Y E EN MANTENIMIENTO	527,381	0	527,381	527,381	0	527,381
1637	P.P Y E NO EXPLOTADOS	169,048,000	0	169,048,000	169,048,000	0	169,048,000
1640	EDIFICACIONES	36,902,705,218	791,022,580	36,111,682,638	34,377,897,980	11,805,503	34,366,092,477
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	647,645,108	75,383,156	572,261,952	723,765,654	62,106,572	661,659,082
1660	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	53,703,791	11,263,080	42,440,711	112,630,791	4,879,999	107,750,792
1665	MUEBLES Y ENSERES Y EQ OFICINA	286,275,024	24,887,272	261,387,752	204,110,641	1,673,477	202,437,164
1670	EQ COMUNICACIÓN Y COMPUTACION	2,735,649,446	865,483,810	1,870,165,636	1,874,450,408	303,841,989	1,570,608,419
1675	EQ TRANSPORTE , TRACCION	22,645,536,688	1,710,981,928	20,934,554,760	8,488,792,751	1,422,714,164	7,066,078,587
1680	EQ DE COMEDOR, COCINA Y DESPENSA	2,400,000	240,000	2,160,000	2,400,000		2,400,000
1681	BIENES DE ARTE Y CULTURA	974,256,753	19,485,134	954,771,619	974,256,753		974,256,753
	<b>TOTALES</b>	<b>200,513,605,259</b>	<b>3,498,746,960</b>	<b>197,014,858,299</b>	<b>178,681,652,701</b>	<b>1,807,021,704</b>	<b>176,874,630,997</b>

Se reconocieron como Propiedades, Planta y Equipo, los activos tangibles empleados por el DEPARTAMENTO DE CALDAS- GOBERNACIÓN- para:

- Para la prestación de servicios; para propósitos administrativos.
- Para generar ingresos producto de su actividad (En el caso de bienes inmuebles y muebles).
- Estos activos se caracterizan porque no están disponibles para la venta y se espera usarlos durante más de un periodo contable.

Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades, planta y equipo se reconocerán por separado.

Los bienes históricos y culturales, que cumplan con la definición de Propiedades, Planta y Equipo, se reconocieron como tal; en caso contrario, se aplicó lo establecido en la Norma de Bienes Históricos y Culturales.

Las propiedades, planta y equipo se miden al costo neto de la depreciación acumulada y de pérdidas por deterioro del valor acumuladas, si las hubiera. El costo incluye el precio de adquisición, los costos directamente relacionados a la ubicación del activo en el lugar y las condiciones necesarias para que opere en la forma prevista por la Gobernación de Caldas, los costos por préstamos de los proyectos en construcción que toman un periodo substancial para ser completados, si se cumplen los requisitos de reconocimiento y el valor presente del costo esperado para el desmantelamiento del activo después de su uso, si los criterios de reconocimiento para una provisión se cumplen.

La Gobernación de Caldas capitaliza como mayor valor de los activos, las adiciones o mejoras que se hagan sobre los mismos, siempre que cumplan alguna de las siguientes condiciones:

- a) Aumentan la vida útil,
- b) Amplían la capacidad productiva y eficiencia operativa de los mismos y
- c) Reducen costos a la Gobernación de Caldas. Todos los demás costos de reparación y mantenimiento se reconocen en el estado del resultado integral a medida que se incurren en ellos.

La depreciación inicia cuando el activo está disponible para su uso y se calcula en forma lineal a lo largo de la vida útil estimada del activo de la siguiente manera:

## AÑOS DE VIDA ÚTIL DE ACTIVOS DEPRECIABLES O AMORTIZABLES

SUBGRUPO	AÑOS DE VIDA ÚTIL
Edificaciones	50
Redes, líneas y cables	25
Plantas, ductos y túneles	15
Maquinaria y equipo	10
Equipo médico y científico	10
Muebles, enseres y equipo de oficina	10
Equipos de transporte, tracción y elevación	5
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	10
Equipos de comunicación y computo	3
Bienes de arte y cultura	50

Las vidas útiles se determinan considerando, entre otras, las especificaciones técnicas del fabricante, el conocimiento de los técnicos que operan y mantienen los activos, la ubicación geográfica y las condiciones a las que está expuesto el mismo.

Los Bienes entregados a terceros, la Gobernación de Caldas – Nivel Central, registrar en las cuentas de Orden Deudoras de Control, los bienes inmuebles y muebles que se entregan a terceros mediante contrato de comodato u otro acto administrativo.

### 1.9.08 RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION

<b>EN ADMINISTRACION</b>	<b>133,708,228,671</b>
Universidad de Caldas S.G.R	522,473,251
Inficaldas Ejecutor S.G.R	32,286,930,835
Inficaldas Ejecutor Recursos ISAGEN	72,056,169,219
Corpocaldas Ejecutor Recursos ISAGEN	13,320,422,288
MinCultura Ejecutor S.G.R	897,896,969
Invias Ejecutor S.G.R	5,552,842,300
Protección Recursos cesantias Retroactivas	4,036,456,924
Protección -Cesantias S.G.P Educación	4,234,176,099
Fiduprevisora Fondo Fco Jose de Caldas	750,860,786
convenio Agrosavia	50,000,000

#### **Encargo Fiduciario-Fiducia en Administración** **\$24.511.849.977**

Recursos para garantizar el Pago de obligaciones de la Gobernación.

### 2.3. PRESTAMOS POR PAGAR

El módulo de Deuda Pública del Sistema de Información Financiera SAP, no se encuentra parametrizado respecto al nuevo catálogo de cuentas aplicable a las Entidades de Gobierno, por lo cual aún se utiliza las cuentas del régimen precedente.

Permite los cálculos en forma precisa y detallada para el pago de intereses y cuotas pactadas para los créditos financieros.

Sobre el costo amortizado se observa su realización en forma manual, sin impactar los créditos financieros. Sus registros fueron efectuados en forma globalizada presentando afectación en los saldos totales, sin reflejo en los valores individuales de cada crédito.

**Los Créditos Transitorios** corresponden a desembolsos por anticipos sobre contratos de empréstitos otorgados por Leasing Bancolombia por valor de \$7.334'473.289 y Leasing Davivienda por valor de \$7.390'773.496, con relación al leasing financiero con opción de compra de Maquinaria amarilla y una vez

legalizados los créditos y los pagarés se informaran al Ministerio de Hacienda, y el estado de la Deuda del Departamento es por valor de \$84.605'265.496 y su costo amortizado asciende a la suma de \$-39.887'922.839.

EL Departamento de Caldas, cierra con 9 créditos efectuados con la banca privada sector Financiero por un valor de \$74.868'534.473 y 3 créditos con Entidad de Fomento y Desarrollo por valor \$9.736.731.023, así:

ENTIDAD FINANCIERA	VALOR INICIAL	COSTO AMORTIZADO	SALDO FINAL
DAVIVENDA	10,000,000,000	5,005,326,460	4,994,673,540
DAVIVENDA	7,000,000,000	2,263,052,117	4,736,947,883
DAVIVENDA	2,930,000,000	947,248,957	1,982,751,043
DAVIVENDA	10,000,000,000	5,458,635,540	4,541,364,460
BANCOLOMBIA	12,500,000,000	6,180,682,442	6,319,317,558
BBVA	20,000,000,000	10,888,798,363	9,111,201,637
BBVA	1,600,000,000	771,911,159	828,088,841
BBVA	6,838,534,473	2,721,620,609	4,116,913,864
BANCO OCIIDENTE	4,000,000,000	1,597,711,352	2,402,288,648
INFICALDAS	806,731,023	345,961,555	460,769,468
INFICALDAS	8,000,000,000	3,321,549,419	4,678,450,581
INFICALDAS	930,000,000	385,424,856	544,575,144
<b>TOTAL</b>	<b>84,605,265,496</b>	<b>39,887,922,829</b>	<b>44,717,342,667</b>

Durante el periodo contable, la GOBERNACIÓN DE CALDAS ha cumplido de forma oportuna con el pago del capital y los intereses por créditos.

No se presenta diferencia en cambio.

Los préstamos recibidos de instituciones financieras, se reconocen inicialmente al precio de la transacción, neto de los costos en que se haya incurrido en la transacción.

Posteriormente, se valorizan a su costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, y cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (neto de los costos necesarios para su obtención) y el valor de reembolso, se reconoce aplicando el método de interés efectivo.

Los Préstamos por Pagar: Son recursos financieros recibidos por el DEPARTAMENTO DE CALDAS- GOBERNACIÓN- para su uso, de los cuales se espera una salida de recursos representados en efectivo, sus equivalentes u otro instrumento. Puede presentar Costos de Transacción que corresponden a los costos incrementales directamente atribuibles al préstamo por pagar; además, se presenta una Tasa de Interés Efectiva que es aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del préstamo con el valor inicialmente reconocido.

Los préstamos por pagar que poseen tasas de interés conforme a las de mercado, se miden por el valor presente de los flujos futuros del préstamo descontados a la tasa de interés efectiva.

En los préstamos obtenidos a tasas de interés inferiores a las de mercado en la fecha de origen, se miden por el valor presente de los flujos futuros del préstamo descontados a la tasa de interés efectiva.

Únicamente se reconocerán como préstamos por pagar, los recursos financieros recibidos por el DEPARTAMENTO DE CALDAS- GOBERNACIÓN- y de los cuales en el futuro se desprenderá de recursos representados en efectivo, equivalentes de efectivo u otro instrumento.

Serán clasificados en la categoría de costo amortizado.

Con posterioridad al reconocimiento, los préstamos por pagar se medirán al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos de capital e intereses. El costo efectivo se calculará multiplicando el valor en libros del préstamo por pagar, por la tasa de interés efectiva.

El costo efectivo se reconocerá como un mayor valor del préstamo por pagar y como un gasto.

Los gastos de financiación se reconocerán como mayor valor del activo financiado cuando los recursos obtenidos se destinen a financiar un activo apto, de conformidad con la Norma de Costos de Financiación.

Los intereses pagados disminuirán el valor del préstamo por pagar, afectando el efectivo o equivalentes al efectivo de acuerdo con la contraprestación pagada.

Proyectar los flujos de caja de los préstamos por pagar con base en sus condiciones al momento inicial: se tomarán todas las financiaciones de largo plazo y se traerán a valor presente con base en las condiciones pactadas con los bancos al momento de la negociación de la financiación.

Ver Modelo de Costo Amortizado en el Manual de Políticas Contables.

#### **2.5.14 BENEFICIO POSEMPLEO –PENSIONES**

El registro y control de las cuotas partes por pagar, la realiza de manera directa la Unidad de Prestaciones Sociales, llevándose registro manual en Excel y reportando a Contabilidad de manera trimestral, evidenciándose problemas en el control del valor real de cada cuota parte.

Esta situación ocasiona la imposibilidad de realizar cruce de información con Operaciones Recíprocas. De igual manera en la cuenta 2.5.11.02 Cesantías Retroactivas, los cálculos aritméticos y el registro contable se realizan de manera manual, efectuándose conciliación sólo de manera Anual.

Refleja el Cálculo Actuarial de Pensiones ajustado al valor reportado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la página del FONPET, cuyo cálculo se encuentra al 31 de diciembre de 2018 por valor de \$1.516'355.794.815 y su amortización al 31 de diciembre de 2019 en cumplimiento a la Ley 549 de 1999, desde el año 1999 a 2019, transcurrido 21 años es por \$690'622.635.115 y por amortizar \$825'733.159.700.

### 2.7.01-PROVISIONES-LITIGIOS Y DEMANDAS

El informe de contingencias es realizado por la Secretaria Jurídica, con base en la información sobre el estado de los procesos litigiosos en contra del Departamento, los cuales son procesados en forma manual en Excel, con reporte trimestral a la contabilidad, sin poder ejercer control por parte del área contable.

Esta provisión cubre las pérdidas estimadas probables relacionadas con litigios laborales, civiles, administrativos y fiscales que surgen en las operaciones de la Gobernación de Caldas.

El valor estimado a pagar que surge del criterio del abogado que lleva el caso, y para lo cual tiene en cuenta las pretensiones, procesos similares y cualquier factor de acuerdo con su experiencia profesional con casos similares; la fecha estimada de pago de acuerdo con el juicio del abogado.

En la Gobernación de Caldas, se provisionan las obligaciones clasificadas como probables de acuerdo con el criterio jurídico y se registra en cuentas de orden, la diferencia entre los valores estimados provisionados y la cuantía de las pretensiones, saldos que al 31 de diciembre de 2019

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>DICIMBRE 2019</b>	<b>DICIMBRE 2018</b>
270103	ADMINISTRATIVOS	15,245,433,517	16,717,894,277
270105	LABORALES	126,808,076	126,872,357
	<b>TOTAL</b>	<b>15,372,241,593</b>	<b>16,844,766,634</b>

Las provisiones se registran cuando la Gobernación de Caldas tiene una obligación presente, legal o implícita, como resultado de un suceso pasado. Es probable que la Gobernación de Caldas tenga que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

En los casos en los que la Gobernación de Caldas espere que la provisión se reembolse en todo o en parte, el reembolso se reconoce como un activo separado, pero únicamente en los casos en que tal reembolso sea prácticamente cierto y el monto del activo pueda ser medido con fiabilidad.

En la Gobernación de Caldas la provisión es utilizada sólo para afrontar los desembolsos para los cuales fue originalmente reconocida.

Las provisiones se miden por la mejor estimación de la administración de los desembolsos requeridos para liquidar la obligación presente, al final del periodo sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes.

Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su importe en libros corresponde al valor presente de dicho flujo de efectivo, utilizando para el descuento una tasa calculada con referencia a los rendimientos del mercado de los Bonos Emitidos por el Gobierno Nacional. En Colombia, se debe utilizar el rendimiento de los Bonos TES (Títulos de Deuda Pública emitidos por la Tesorería General de la Nación) al final del periodo sobre el que se informa.

Las provisiones se revisarán como mínimo al final del periodo contable o cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente en el mismo periodo, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas. Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión.

Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente. Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del

evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

Las provisiones pueden tener origen en obligaciones legales o en obligaciones implícitas. Una obligación legal es aquella que se deriva de un contrato, de la legislación o de otra causa de tipo legal, mientras que una obligación implícita es aquella que asume el Departamento de Caldas- Gobernación-, de manera excepcional, producto de acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que el Departamento de Caldas- Gobernación- está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

Las provisiones se utilizarán solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas.

Las provisiones se reclasificarán al pasivo que corresponda cuando ya no exista incertidumbre con relación a su cuantía y/o vencimiento.

Las provisiones se revierten cuando ya no sea probable la salida de recursos.

## **2.9.02 RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION**

En Administración \$75'640.402.232, corresponde a recursos recibidos mediante convenios y el más significativo es el Convenio Interadministrativo 1231 de 2017 firmado con el Instituto Nacional de Vías, Departamento de Caldas e Inficaldas, para el Mejoramiento, Mantenimiento y Conservación de Vías para Conectividad Regional, financiados con recursos de la enajenación de ISAGEN, por valor de \$78'410.429.831, y se han desembolsado al Ejecutor del objeto que es Inficaldas y según reporte fue por suma de \$72.056.169.219.

### 3.1.51 GANACIAS O PÉRDIDAS POR PLANES DE BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

Corresponde al valor de las variaciones al cálculo actuarial por valor de \$595'773.606.468, ajustado al Cálculo del Pasivo Pensional suministrado por el Fonpet según página web al 31 de diciembre 2018, y con vigencia al 31 de diciembre de 2019, el cual asciende a la suma de \$1.516'355.794.815, reconocido en el Estado de Situación Financiera.

## 4- INGRESOS

La participación de los INGRESOS FISCALES frente a los Ingresos Operacionales corresponde a un 29.74% y Transferencias y Subvenciones en un 70.26%, siendo esta última la más participativa y la de mayor peso, corresponde a la cuenta 4408 Sistema General de Participaciones que asciende a la suma de \$319'196.333.437, y se encuentra discriminado de la siguiente forma:

- |                                       |                   |
|---------------------------------------|-------------------|
| ✓ Participación para Educación        | \$314'227.498.567 |
| ✓ Participación para Agua Potable con | \$4'968.834.870   |

Con relación a otros ingresos frente a ingresos operacionales participa en un 28.19%, la cuenta 4802 Ingresos Financieros por \$34'802.364.745 participa en un 5.65% y la de mayor importancia se encuentra en la Ganancia por medición de préstamos por pagar por \$32'081.277.577, y la cuenta de mayor participación es la 4808 Ingresos Diversos por \$109'956.957.595, con un 17.85%, encontrándose Ganancia por Derecho en Fideicomiso en Fonpet por \$64'726.800.687, y Excedentes Financieros por \$33'362.325.109

Se observa que al 31 de diciembre de 2019 el Departamento de Caldas para desarrollar sus actividades propias depende en un gran porcentaje de las transferencias del nivel Nacional y para afrontar sus gastos de funcionamiento el ingreso corresponde a un 29.74%.

## 5- GASTOS

La participación de los Gastos de Administración y Operación frente a los Gastos Operacionales son del 23.47%; El Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones con 8.75%, Transferencias y Subvenciones con el 7.87% y Gasto Público Social en un 59.91%, dentro de las más significativas se encuentra la 5501 Educación en un 48.16% por valor de \$304'083.850.386 del Sistema General de Participaciones, se encuentra discriminado de la siguiente forma:

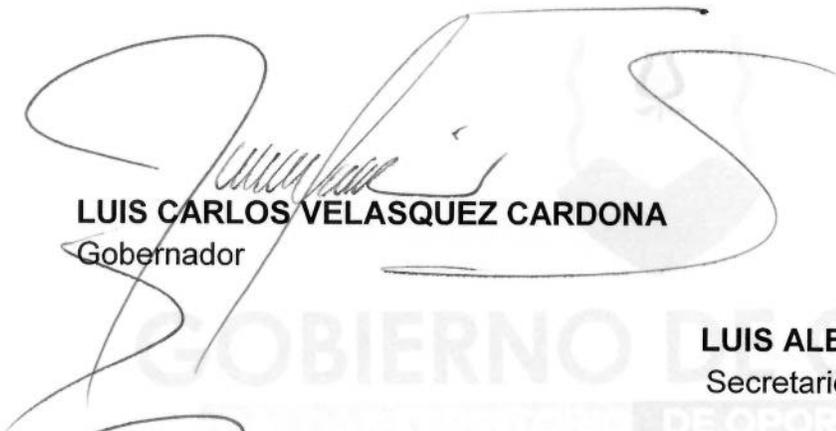
✓ Sueldos y Salarios	\$245.350.995.426
✓ Contribuciones Efectivas	\$9.816.413.570
✓ Generales	\$1.390.153.692
✓ Asignaciones de Bienes y Servicios	\$47.526.287.698

Seguido de la cuenta 511111 Gastos Generales por \$101'180.654.154 y la de mayor importancia la cuenta de asignación de Bienes y Servicios por \$94'664.707.629 y otros Gastos participan en un 2.44%.



**HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO  
 SOBRE EL QUE SE INFORMA**

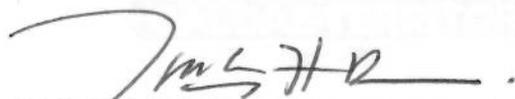
Después de la fecha de presentación de los Estados financieros y antes de la fecha de autorización de la publicación de los mismos, no existen hechos significativos que puedan alterar los resultados o que tengan impactos futuros sobre los resultados de la Gobernación de Caldas.



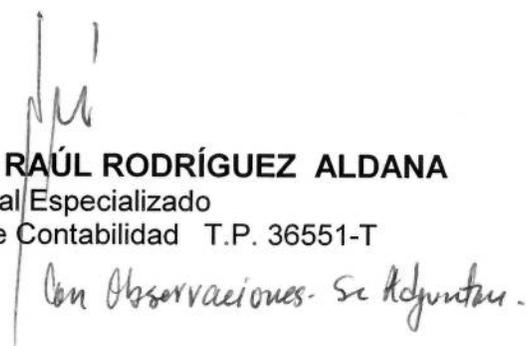
**LUIS CARLOS VELASQUEZ CARDONA**  
 Gobernador



**LUIS ALEXANDER PINEDA PALACIO**  
 Secretario de Hacienda



**JAMES CHRISTIAN HENAO RESTREPO**  
 Jefe Jefatura Financiera



**VÍCTOR RAÚL RODRÍGUEZ ALDANA**  
 Profesional Especializado  
 Unidad de Contabilidad T.P. 36551-T

*Con Observaciones. Se Adjuntan.*